



MENDOZA, **15 DIC 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 22040/2016, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 2**, Informa de los alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, que correspondería encuadrarlos en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 2° de la **Ordenanza N° 24/07-CS**, y serán considerados **“PASIVOS”**;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

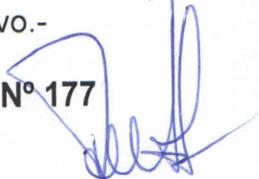
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, en lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 24/07-CS, que dice: **“EL ALUMNO UNIVERSITARIO MANTIENE LA CONDICION DE TAL, SI SE REINSCRIBE CADA AÑO PARA DICHA CARRERA EN LA RESPECTIVA UNIDAD ACADÉMICA Y CUMPLE CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO, EN CUYO CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE ALUMNO ACTIVO.LA FALTA DE REINSCRIPCIÓN NO PROVOCARÁ LA PERDIDA DE LA MATRÍCULA, PERO IMPEDIRÁ EJERCER ACTIVIDAD ACADÉMICA DURANTE EL CORRESPONDIENTE CICLO LECTIVO.EN ESTE CASO EL ALUMNO TENDRÁ EL CARÁCTER DE “PASIVO” Y ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCHO”**:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- CHAVEZ CAMACHO, Carolina Laura	41
2- HAL, Jessica Alejandra	45
3- MARTIN GRIMA, Florencia Andrea	49
4- MORENO, Víctor Horacio	75

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 177

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra.Ma.del C.Patricia DI NASSO  
DECANA